

Experta analiza la nueva Ley de Etiquetado de Alcoholes que rige desde este domingo

Ingeniera de desarrollo del Centro Regional de Estudios en Alimentos Saludables (CREAS), ubicado en el Campus Curauma de la PUCV, destacó la importancia de la normativa.

Quedan pocos días para que las bebidas alcohólicas en Chile incorporen en sus envases sellos que adviertan sobre los riesgos y consecuencias del consumo nocivo de alcohol, medida enmarcada en la Ley de Etiquetado de Alcoholes publicada a fines del año 2023 en el Diario Oficial.

Como es sabido, en Chile la normativa que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas es la ley 19.925, comúnmente conocida como la 'Ley de Alcoholes'. No obstante, en el año 2021 se promulgó la ley 21.363, la cual pone un énfasis especial en la comercialización y publicidad de estos productos.

Las principales medidas que comenzarán a regir a partir del domingo 7 de julio incluyen la rotulación de calorías, prohibición de publicidad dirigida a menores, restricciones horarias en la publicidad y advertencias sanitarias en los envases.

Samantha León, ingeniera de desarrollo del Centro CREAS, ubicado en el Campus Curauma de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, comentó sobre la importancia de esta nueva normativa y señaló que “el etiquetado es el principal canal de comunicación entre el productor y el consumidor. Por esta razón, esta ley busca advertir de manera clara a las personas sobre los principales riesgos del consumo de alcohol mediante el uso de símbolos gráficos similares a los sellos negros comúnmente utilizados en alimentos”.

Estos nuevos sellos tendrán su enfoque en tres mensajes clave: “No beber al conducir” (con un dibujo tachado de un automóvil), “Riesgo para tu bebé” (con un dibujo tachado de una mujer embarazada bebiendo) y “No beber menores de 18 años” (con un dibujo tachado que indica “-18”). Todos los mensajes estarán acompañados de la frase “el consumo nocivo de alcohol daña tu salud”.

Este etiquetado obligatorio afectará a todas las bebidas con una graduación alcohólica igual o mayor a 0,5°. Las advertencias deben ser claras, precisas, visibles y fácilmente legibles, y se incluirán también en cajas o embalajes promocionales destinados al consumidor. Además de estos requerimientos, los envases deberán indicar el valor energético de la bebida expresado en kilocalorías por cada 100 mililitros.

“Es importante observar las etiquetas para conocer claramente qué es lo que se está consumiendo”, agregó Samantha León del CREAS, ya que “las bebidas alcohólicas no se clasifican como alimentos, por lo que su etiquetado difiere del establecido por el Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA)”.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2024/07/Samantha-Leon-x-Ley-de-Etiquetado-de-Alcoholes.mp3>

Además, según explicó la profesional, “el consumo de estos productos implica una ingesta de calorías para el consumidor. Por esta razón, la normativa comenzará a exigir que las bebidas alcohólicas incluyan información también sobre el contenido energético en su etiquetado”.

LIMITAR EL CONSUMO EXCESIVO

Según las estadísticas proporcionadas por el sitio web del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), una de cada 10 muertes en el país es atribuible al consumo de alcohol, lo que equivale a aproximadamente 2,831 personas que mueren a los 40 años.

Además de eso, otro dato destaca que el 80% de los mayores de 12 años ha consumido alcohol alguna vez durante su vida.

Por otra parte, según datos del Ministerio de Transportes de 2023, en Chile ocurren siniestros viales cada seis minutos, y dentro de las principales causas de muerte está precisamente la conducción bajo los efectos del alcohol, a pesar de la vigente Ley Tolerancia Cero.